

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 07 DE 2016 Página 1 de 4

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal de 2016"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1° del Decreto No. 396 de Noviembre 11 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acta de Fenecimiento de 2015 se evidencia pago pendiente a favor de la firma EXPRESSERVICES por valor de \$1'261.595, con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No. 26 de 2014.

Que mediante comunicación con ID No. 73065, la firma EXPRESSERVICES solicita el pago de la Factura No. 3933 de fecha 25 de enero de 2016 por valor de \$1'261.595, con cargo al saldo por pagar del Contrato No. 26 de 2014.

Que en marzo 18 de 2016 la firma EXPRESSERVICES radica comunicación No. ID 80231, donde manifiesta que la fecha de vencimiento de la factura No. 3933 de 2016 es "Abierta".

Que la obligación se formalizó en el 2014 y, al no efectuarse el giro del saldo de esta en el 2015, se constituye en el año 2016 un Pasivo Exigible que debe cancelarse.

Que en la Resolución No. SDH-226 del 08 de Octubre de 2014, "por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital", en el numeral 3.2.6 se dispone que los Pasivos Exigibles "son compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron".

Que FONCEP expide Resolución No. 560 de abril 15 de 2016 por la cual efectúa el reconocimiento de un Pasivo Exigible correspondiente al contrato de prestación servicios No. 26 de 2014.

FONCEP - Sede Principal: Carrera 6 Nro. 14-98 Edificio Condominio Parque Santander Teléfono: +571 307 62 00 www.foncep.gov.co







ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 07 DE 2016

Página 2 de 4

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal de 2016"

Que para dar cumplimiento a la Resolución No. 560 de Abril 15 de 2016 se requiere acreditar el rubro Pasivos Exigibles en Gastos de Funcionamiento en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1'262.000) M/CTE. y contra-acreditar el rubro de Gastos de Transporte y Comunicación en el mismo monto, debido a que este rubro fue el que dio origen de la obligación, contando con apropiación suficiente hasta el cierre de la vigencia.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó, mediante comunicación No. EE-0036-201605604 del 25 de abril de 2016 a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1'262.000) M/CTE.

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 del 12 de abril de 2016 se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$1'262.000.

Que, mediante comunicación No. 2016EE48988 del 02 de mayo de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

La Junta Directiva del FONCEP, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de ingresos del FONCEP en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1'262.000) M/CTE correspondiente a la transferencia de la Administración Central que ampara el pago del pasivo exigible según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

2 INGRESOS
2-2 TRANSFERENCIAS
2-2-4 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2-2-4-01 Vigencia

_

CRÉDITOS

TOTAL CONTRACRÉDITOS

FONCEP - Sede Principal: Carrera 6 Nro. 14-98 Edificio Condominio Parque Santander Teléfono: +571 307 62 00 www.foncep.gov.co BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1'262.000

1'262.000



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 07 DE 2016

Página 3 de 4

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal de 2016"

2	INGRESOS	
2-2	TRANSFERENCIAS	
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2-2-4-01	Aporte Ordinario	
2-2-4-01-02	Vigencia Anterior	
2-2-4-01-02-02	Pasivos Exigibles	1'262.000
	TOTAL CRÉDITOS	1'262.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1'262.000) M/CTE., así:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	1'262.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1'262.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	1'262.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	1'262.000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	<u>1'262.000</u>
Suman los Contra-créditos		\$1'262.000
		=========

CRÉDITOS

RUBRO	CONCEPTO	CREDITOS
3	GASTOS	1'262.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1'262.000
3-1-5	Pasivos Exigibles	1'262.000
Suman los Créditos		\$1'262.000
		===== ==

ARTÍCULO TERCERO: Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

FONCEP - Sede Principal: Carrera 6 Nro. 14-98 Edificio Condominio Parque Santander Teléfono: +571 307 62 00 www.foncep.gov.co







ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 07 DE 2016

Página 4 de 4

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal de 2016"

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ANDRÉS HOMEZ NAVARRO PRESIDENTE

FONCEP - Sede Principal: Carrera 6 Nro. 14-98 Edificio Condominio Parque Santander Teléfono: +571 307 62 00

www.foncep.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS